

**H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE ZARAGAZA S.L.P.
P R E S E N T E.**



Por medio de la presente me permito saludarle esperando y se encuentre bien.

En mi carácter de Contralor Interno con fundamento en el Artículo 86, Fracciones I, II, III, IV, VII y XI de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí y Artículos 6 Fracción II, y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado Municipios de San Luis Potosí, presento a Usted el Dictamen respecto de los Estados Financieros correspondientes.

La revisión aprobada por el cabildo en el Programa Operativo Anual de la Contraloría autorizado en sesión de cabildo número 14 de fecha abril de 2019 y se llevó a cabo con base en el Reglamento Interno de la Contraloría publicado en el periódico oficial del estado con fecha 19 de febrero de 2019, así como con las Normas Profesionales de Auditoria del Sistema Nacional de Fiscalización, y en lo conducente conforme a las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable derivado de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

La auditoría consiste en el examen con base en pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros y presupuestales. La presente se realizó por pruebas de cumplimiento, sin que se examinaran los registros individuales de las operaciones que afectan contable, presupuestal y programáticamente el ejercicio de los recursos, presentadas por el departamento de Tesorería en el mes de enero 2019. Fueron las siguientes:

CONTABILIDAD GENERAL

Se advierte que la Tesorería no cuenta con los registros contables del ejercicio 2017 y anteriores; ya que se sustrajo el equipo de cómputo donde estaba dicha información, mismos que son necesarios para validar las cifras históricas de las cuentas colectivas.

EGRESOS:

Se verifico la documentación soporte de los pagos realizados, para lo cual se tomó como muestra la cantidad de 7 cheques del mes de enero, siendo los siguientes:

No. de cheque	Fecha cheque	Banco	Cuenta	Beneficiario	Concepto	Importe	Observación	Desahogo
916	03-enero-2019	Banorte	0324452112	Nelly Abigail Hernández Jiménez	Pago de Factura por impresión y diseño de carteles	2,668.00	Método de pago de la factura dice Transferencia y se realizó con el cheque	Se va cuidar en el apartado de método de pago para futuras transacciones

No. de cheque	Fecha del cheque	banco	Cuenta	Beneficiario	Concepto	Importe	Observación	Desahogo
918	03-enero-2019	Banorte	0324452112	Jorge Luis Olvera Pérez	Finiquito	3,233.56	El convenio no especifica datos del ingreso, del trabajador.	Se envió a oficina a Sindicatura para indicar las adecuaciones al convenio.
919	03-enero-2019	Banorte	0324452112	José Antonio García Cruz	Finiquito	8,935.54	El convenio hace referencia a Juan Carlos Ávila Cerda pero realmente pertenece a José Antonio García Cruz.	Fue un error a la hora de elaborar el convenio.
926	07 enero 2019	Banorte	0324452112	José Alberto Sánchez Flores	Ayudas Sociales	5,130.00	Solamente está comprobado 4,130 falta comprobar 1,000	Los 1,000 están en caja chica
960	31 enero 2019	Banorte	0324452112	Luis Andrés Salas Ramírez	Honorarios asimilables	6,720.00	No está timbrado el recibo de pago.	Se va a timbrar las futuras Nominas
969	31 enero 2019	Banorte	0324452112	Sandra Duque Torres	Honorarios Asimilables	16,000.00	Falta timbrar los recibos de Honorarios	Se va a timbrar las futuras Nominas

INGRESOS

Participaciones.-

Los Registros de las participaciones obedecen a la programación de los recursos recibidos de la Secretaria de Finanzas, para lo cual se emiten las facturas con los montos establecido por la misma. No obstante, se advierte la retención mensual por un monto de \$356,605.98. En el recibo con número de folio 8608 de fecha 24 de febrero de 2019 tiene el descuento por concepto de Tesorería de la Federación, sin que se cuente con un procedimiento legal que justifique la retención por parte de la Secretaria de Finanzas.

Catastro.-

Se advierte que el departamento de catastro no cuenta con un software o procedimiento de control que tenga el padrón de contribuyentes, ni los antecedentes de fechas de empadronamiento de los inmuebles, propietario y su valor catastral y por lo tanto tampoco de los pagos realizados y los adeudos de cada uno. A la fecha realizan los cálculos con base en un recibo anterior.

Benigno Gomez-D

J. Salas

S. Duque

CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Se advierte que los registros contables hay cuentas por pagar de las que se desconoce su razonabilidad, es decir, no se sabe si son reales y exigibles, ya que provienen de ejercicios anteriores. Las cuentas por pagar originadas en la administración 2018-2021, están identificadas en los registros contables y la documentación comprobatoria y justificativa. En lo que respecta a las cuentas por pagar de ejercicios anteriores es necesario identificarlas con documentación física constatando que sean reales y que se recibió el bien o servicio. En su caso, una vez verificada su razonabilidad solicitar aprobación a cabildo para su cancelación.

ACCIONES A IMPLEMENTAR

- 1.- Se solicita al departamento de Tesorería en coordinación con Recursos Humanos, realizar el timbrado del personal de nómina y de personal por honorarios.
- 2.- Se solicita al departamento de Sindicadora complementar los convenios de finiquitos con datos del trabajador y recabar las firmas de los que intervienen.
- 3.- Referente a las transferencias bancarias de que realiza Tesorería, se le recomienda adjuntar o recabar la documentación soporte.
- 4.- En relación al departamento de catastro, es indispensable realizar las gestiones para implementar el sistema de catastro más confiable.
- 5.- En atención a las cuentas por pagar se recomienda realizar los trabajos de identificar los saldos que integran estas partidas para ver su origen y su exigibilidad o de lo contrario realizar los trámites para depurar estos saldos.
6. Con respecto a la retención mensual realizada por la Secretaría de Finanzas se recomienda el expediente y el procedimiento legal de dicha retención.

Con base en las obligaciones conferidas a mi cargo, y en la revisión realizada es necesario fortalecer los mecanismos de recaudación, control y de operación del ejercicio de los recursos del Municipio, por lo tanto; para el presente mes, me abstengo de opinar sobre la recaudación, y control de los recursos municipales.

Sin otro punto que tratar me despido quedando a sus órdenes.

CONTRALOR INTERNO


M. EN C. OLLIN CITLALLI SEGOVIA SANCHEZ
CONTRALORIA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
MUNICIPIO DE ZARAGOZA, S.L.P.
2018 - 2021

Zaragoza, S.L.P. a 10 de junio del 2018

c.c.p. L.C.N.I. Paloma Bravo García, Presidente Municipal
C.P. José Alberto Sánchez Flores, Tesorero Municipal
Expediente.

Benigno Lopez S.









